

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35002 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso consecutivo 1050/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VERÓNICA GÓMEZ LLANSÓ, con NIF 46537957X.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200046691-1